



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-011-2018
“Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día jueves 26 (veintiséis) del mes de julio de 2018 (dos mil dieciocho) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 15 de febrero de 2018; en compañía del Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, y por parte del área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Mtro. Cristian Ismael Jiménez Jiménez y estando presentes los participantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-011-2018 “Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales” en cumplimiento al término señalado en la fracción III del artículo 65 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. El día jueves 12 (doce) del mes de julio de 2018 (dos mil dieciocho), tuvo lugar el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) de la Licitación Pública LP-SC-011-2018 “Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales”, en la que se abrieron sobres por parte de 2 participantes que los presentaron en tiempo y forma, apegados a las bases de la licitación, donde se asentaron las cantidades plasmadas a continuación:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA CON IV.A. INCLUIDO.
Arias Marroquín y Asociados, S.C.	\$180.000.00 M.N.

Dictamen de Fallo. la Licitación Pública LP-SC-011-2018 “Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales”.
Pág. 1 de 6.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Roji & Roji Investigación de mercados

\$191,400.00 M.N.

2. En dicha reunión, se acordó entre los participantes presentes y el Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, se llegó al acuerdo de analizar todas las propuestas económicas, así como la valoración del contenido de las propuestas técnicas.

Por lo anterior, la Dirección General de Administración, a través del Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1, fracciones I y II, 68, 69, 72 numeral 1, fracciones V, inciso c), y VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes realiza los siguientes

CONSIDERANDO

- I. Todas las propuestas cumplen con los criterios señalados en los incisos a), b), c) y d), del numeral 10 de las Bases de la Licitación Pública LP-SC-011-2018 "Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales"; así como el monto establecido para las licitaciones públicas sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, según lo establece la fracción I de la disposición Segunda del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de febrero de 2018.
- II. Continuando con el análisis técnico que realizó el área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sobre las propuestas presentadas por los ofertantes "Arias Marroquín y Asociados, S.C." y "Roji & Roji Investigación de mercados", realizaron su propuesta técnica, conforme el siguiente cuadro comparativo:

EMPRESA	CONCEPTO	ETREGABLES	EXTRAS
ARIAS MARROQUÍN Y ASOCIADOS, S.C.	Servicios de consultoría de investigación sobre la deuda pública y gasto público municipal, ambos por el periodo 2012-2016	2 estudios individuales (uno de deuda pública municipal y otro sobre gasto público municipal)	Generación de una base de datos validada tipo panel que integre la información respectiva
ROJI & ROJI INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Estudio de la deuda pública municipal de Jalisco en el periodo 2012-2016	1 estudio	Generación de una base de datos validada tipo panel

Dictamen de Fallo. la Licitación Pública LP-SC-011-2018 "Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales".

Pág. 2 de 6.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

			que integre la información respectiva
--	--	--	---------------------------------------

III. De conformidad con los materiales propuestos, se procede a realizar su evaluación técnica:

a) La observación de tipo cuantitativo se basa en números para analizar y comprobar información concreta. En este sentido, las investigaciones de tipo cuantitativo analizan el comportamiento de una serie de causas y efectos, a partir de datos numéricos. A partir de ello se puede predecir o deducir la causa y efecto (causalidad) de determinados comportamientos, lo que permite obtener respuestas a preguntas específicas basando dichas inferencias en evidencia estadística que sustenta dichas afirmaciones.

b) Los paneles de datos son observaciones de un conjunto de variables sobre un grupo de unidades transversales (unidades medidas) a lo largo de varios periodos de tiempo. Por tanto, en un panel se agrupan de manera simultánea las dimensiones temporal y longitudinal de un conjunto de datos. Esta agrupación permite combinar las propiedades de los datos en series de tiempo y de corte transversal para efectos de estimación econométrica y permite aprovechar al máximo la información disponible.

c) Metodológicamente, la investigación empírica se sustenta en el análisis de estadística descriptiva. La estadística descriptiva se usa para analizar la naturaleza de las observaciones, para estimar diversos datos estadísticos como lo son la media, la desviación estándar y los valores mínimos y máximos de una categoría o unidad de análisis determinada y a la vez construir tabuladores, gráficas y jerarquizaciones a través de los cuales se muestren comportamientos y tendencias del objeto de interés.

d) El análisis deberá desarrollar un panel de datos a partir de observaciones contenidas en los registros anuales de gasto de los 125 municipios de la entidad para el periodo 2012-2016, mimos que se resguardan en los archivos documentales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. A partir de ello, deberá generar las variables estadísticas en materia de gasto público y de deuda pública municipales, a partir de los cuales se desarrollen los respectivos estudios.

e) De conformidad con el análisis técnico de los servicios ofertados, se determina que la propuesta del despacho ARIAS MARROQUÍN Y ASOCIADOS, S.C., es la que mayores ventajas técnicas ofrece, para llevar a cabo los estudios en materia de deuda pública y gasto público



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

municipales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, considerando las capacidades humanas y técnicas, la experiencia en materia de investigación y evaluación para instituciones públicas y el costo final por los servicios ofertados.

- IV. Conforme al análisis técnico de las propuestas ofertadas, se determina que el despacho ARIAS MARROQUÍN Y ASOCIADOS, S.C., es el que presenta mejores condiciones para prestar los servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento a la fracción I, del numeral 1, del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, los presentes: Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para tratar lo relativo a licitaciones públicas que se realicen sin la concurrencia del mismo, Lic. Carlos Omar Barroso Sánchez, Director de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, y área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Mtro. Cristian Ismael Jiménez Jiménez, emiten el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-011-2018
"Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales", mediante el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO. El presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública LP-SC-011-2018 "Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales" se le adjudica al participante:

ARIAS MARROQUÍN Y ASOCIADOS, S.C. por un monto total de \$180.000.00 m.n. (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por todos y cada uno de los conceptos plasmados en su propuesta técnica y económica y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública LP-SC-011-2018 "Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales".

Dictamen de Fallo. la Licitación Pública LP-SC-011-2018 "Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales".

Pág. 4 de 6.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, con el proveedor ARIAS MARROQUÍN Y ASOCIADOS, S.C. por los conceptos ordenados en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. CARLOS OMAR BARROSO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

MTRO. CRISTIAN ISMAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
ÁREA REQUERENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 6 de 6 del Dictamen de Fallo. la Licitación Pública LP-SC-011-2018 "Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales".

Dictamen de Fallo. la Licitación Pública LP-SC-011-2018 "Servicios de consultoría de investigaciones en materia de deuda pública y gasto público municipales".
Pág. 6 de 6.